





25 de octubre de 2010 FM-738-10-2010

Dr. Ricardo Boza Cordero Director, Escuela de Medicina Facultad de Medicina

Estimado señor:

Nos han indicado vía telefónica de la Sección de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales que estarán realizando el segundo servicio de fumigado institucional. El servicio incluirá todo el edificio junto con la bodega de archivos (antigua UME) y la Bodega de Reactivos, y esta programado para el **jueves 09 de diciembre de 2010, a la 1:00 p.m. Con** el fin de cumplir con el programa previsto por esa Sección, el edificio debe ser desocupado a esa hora.

Para que el servicio de fumigado surta efecto, se deben acatar las siguientes medidas:

- 1. Almacenar en bolsas plásticas debidamente selladas todos los alimentos perecederos; por ejemplo: café, azúcar, té, mantequilla, galletas u otros productos que así lo requieran.
- 2. Los objetos de valor deben guardarse y no dejarse en lugares visibles.
- 3. Dejar abiertos los compartimentos de muebles infestados, en especial en zonas donde se ingieran o guarden alimentos.
- 4. Después de la fumigación se deben lavar todos los utensilios de cocina, vajillas, tazas, cubiertos, vasos u otros.
- 5. En las áreas de la escuela debe quedar una persona encargada por área que tenga acceso a las llaves de oficinas, laboratorios, bodegas, aulas, auditorios, etc., para que desactive y active las alarmas. El servicio inicia en el III piso y es un proceso relativamente rápido por lo cual deben existir varios encargados.
- 6. Identificar mediante rótulos, todas aquellas zonas que definitivamente no se pueden fumigar, dejar sus puertas y ventanas con sus celosías debidamente cerradas, Ej.: laboratorios en los cuales se conservan muestras vivas, lugares como jaulas, vitrinas en donde se coloquen seres vivos.
- 7. Por recomendación de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales, es indispensable que todos los detectores de humo ubicados en la Escuela de Medicina, deberán cubrirse con un plástico y pegar todo el extremo con cinta para que los vapores de la fumigación no dañen los dispositivos.

Favor tomar en consideración el punto # 6, sobre identificar aquellas zonas que definitivamente no se pueden fumigar.

Cualquier consulta estoy a sus órdenes, suscribe atentamente.

Dra. Libia Herrero Uribe Decana a.i.

Dr. Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San Pedro de Montes de Oca San José. Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Director Dr. Ricardo Boza Cordero

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dra. Ileana Vargas Umaña

Escuela de Tecnologías en Salud Directora M Sc. Xinia Alvarado Zeledón